

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

006000

31 DIC. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001. 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que verificados los registros, se ha constatado que los asistentes de la Educación de este municipio que se indican, han completado tres nuevos años trabajados en este municipio y por consiguiente corresponde adicionarle un día más dentro de su feriado anual progresivo, y

DECRETO:

1. **ADICIONASE** a los Asistentes de la Educación que se señalan, un día más dentro de sus feriados legales progresivos, por haber completado en las fechas que se indican, tres nuevos años trabajados.

NOMBRES	RECONOCE	FECHA ADICION	DERECHO A
JIMENEZ BARRA LUCIANO	28 AÑOS	01/04/2013	21 DIAS
PEÑAFIEL MEZA JUAN CARLOS	19 AÑOS	23/03/2013	18 DIAS
ZARATE FUENTES BERTA	28 AÑOS	22/11/2012	21 DIAS

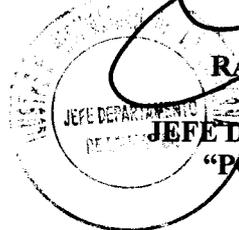
2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

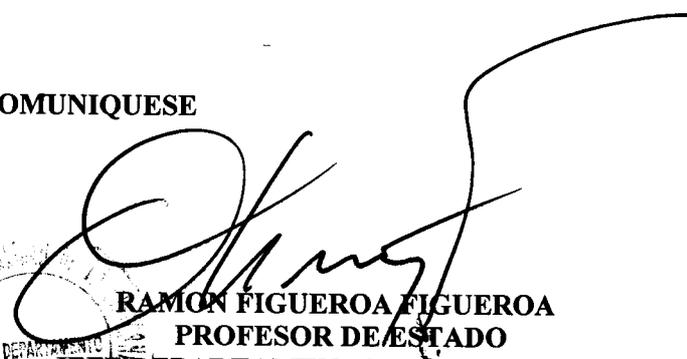
ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

REF/POF/EVM/pmg.




RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"